



CONTENIDO

- 01 | Introducción
- 02 | Estructura de la organización
- 03 | Unidad administrativa
- 04 | Unidad de Control Interno Disciplinario
- 05 | Unidad de Planeación
- 06 | Unidad de Recursos Humanos
- 07 | Unidad de Presupuesto
- 08 | Unidad de Asistencia Legal
- 09 | Unidad de Compras Públicas
- 10 | Unidad de Infraestructura Física
- 11 | Unidad de Informática
- 12 | Direcciones Ejecutivas Seccionales

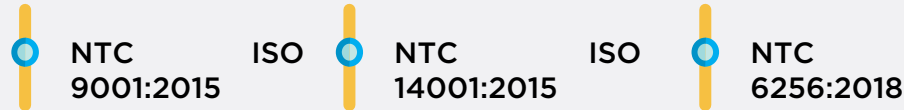


01

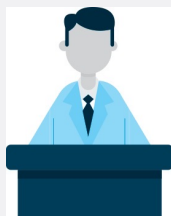
INTRODUCCIÓN

CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

REQUISITOS 4.0
y 4.1 DE LAS
NORMAS



De conformidad con el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.



Esta representada por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.





ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN

02

ACUERDO
PCSJA20-11603

07/07/2020

Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial





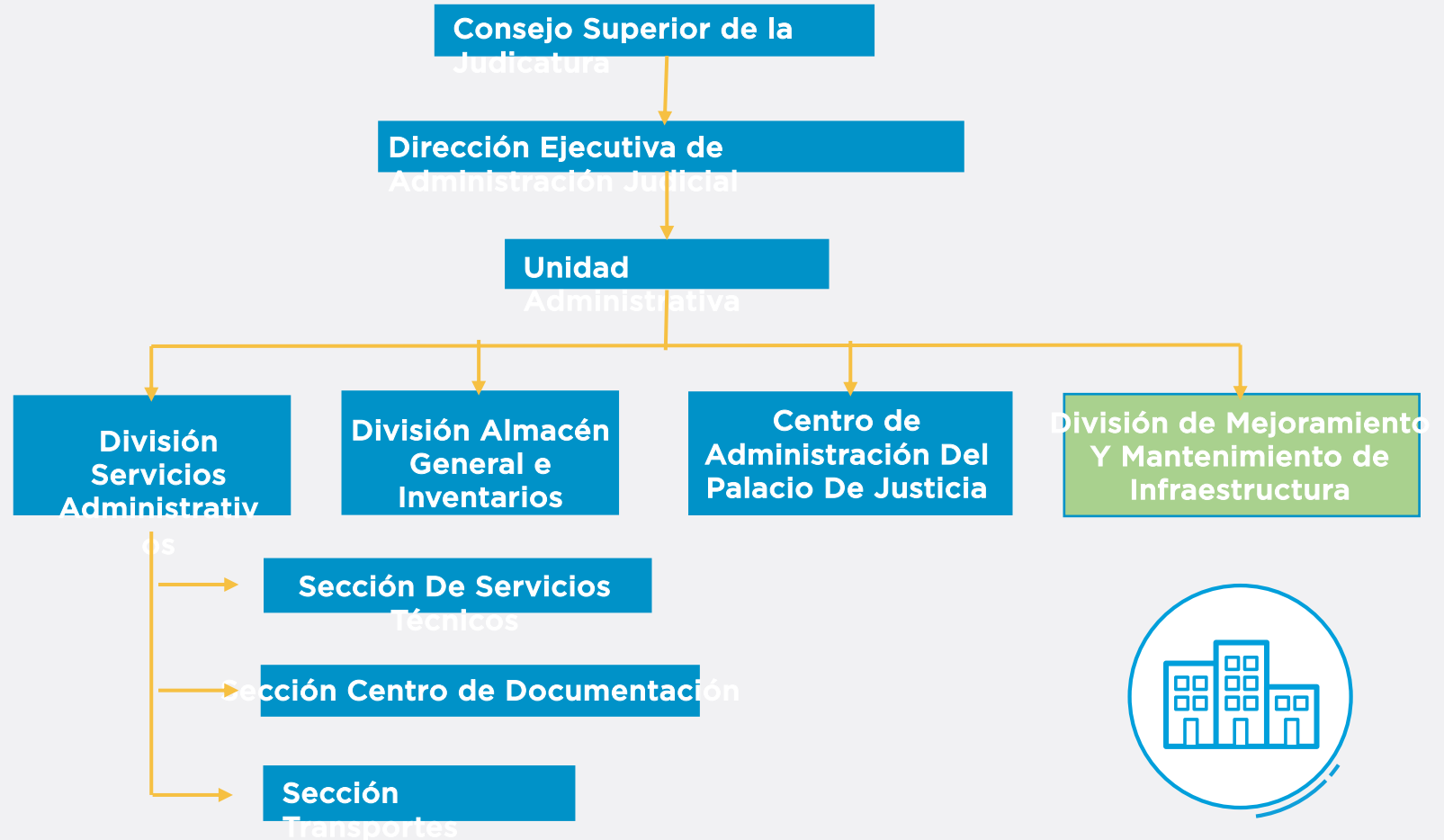
03

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ACUERDO
PCSJA20-11603

27/07/2020

Por el cual se modifica
la estructura de la
Dirección Ejecutiva de
Administración
Judicial





03

UNIDAD ADMINISTRATIVA

3.1 ESTRUCTURA

Unidad Administrativa



3.2 FUNCIONES

- Optimizar los modelos de gestión para la atención de los servicios administrativos y generales; la administración y control de los bienes muebles; el parque automotor; la operación de las sedes.
- Definir las necesidades de adquisición y suministro de los bienes y servicios de funcionamiento, los cuales serán de aplicación en las direcciones seccionales de administración judicial.
- Proponer, los planes, programas o proyectos para la asignación de recursos que permitan el desarrollo de la gestión administrativa con oportunidad.
- Diseñar y proponer al Director Ejecutivo las políticas y lineamientos para los subprocesos de competencia de la Unidad Administrativa.



04

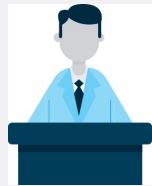
UNIDAD DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



● Desarrollar, conocer y fallar los procesos disciplinarios en primera instancia.



● Avocar conocimiento de las investigaciones disciplinarias que remite la Procuraduría General de la Nación y dar a conocer a la Fiscalía General de Nación los hechos que puedan constituir delitos.



● Sustanciar para la firma del Director Ejecutivo los procesos que remiten los Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial para decidir en Segunda Instancia.



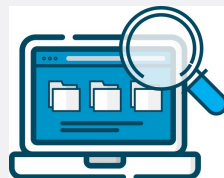
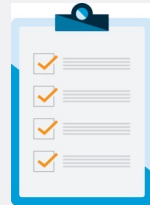
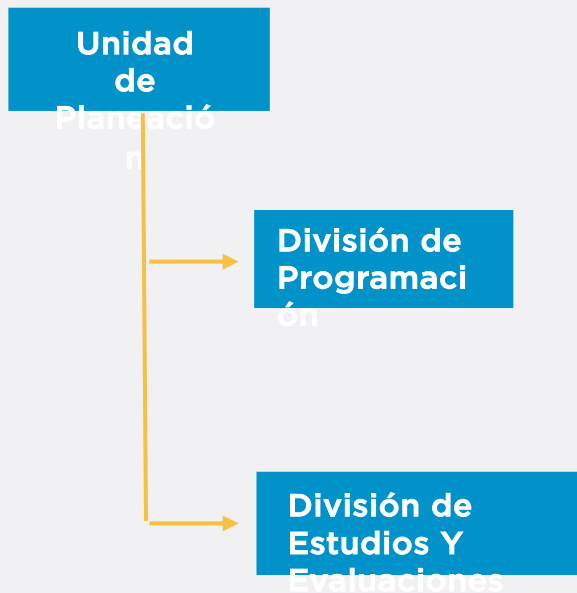
● Adelantar las indagaciones preliminares y las investigaciones disciplinarias de su competencia.



05

UNIDAD DE PLANEACIÓN

5.1 ESTRUCTURA



5.2 FUNCIONES

● Efectuar la inscripción de los proyectos de la Rama Judicial en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación

● Coordinar, recaudar, procesar y consolidar la información solicitada por la DEAJ para la elaboración del proyecto del plan sectorial.

● Preparar y elaborar las solicitudes de traslados y adiciones al presupuesto que gestiona la Dirección Ejecutiva

● Proyectar los ajustes presupuestales con base en la ejecución del presupuesto de la Rama Judicial

● Preparar y presentar ante la DEAJ, el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial.

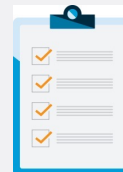
● Apoyar el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Compras Públicas.



06

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

6.1 ESTRUCTURA



6.2 FUNCIONES

Diseñar, asesorar y coordinar políticas de Administración del Talento Humano y dirigir y verificar la implementación del S.G.S.S.T.

Asesorar a la DEAJ en la ejecución de planes y programas referentes a la administración, registro y control de la planta de personal, régimen salarial y prestacional, bienestar, seguridad y salud en el trabajo

Dirigir y vigilar el registro y control de la planta de personal, liquidación de nómina de los servidores de la Rama Judicial.

Asesorar a las Direcciones Seccionales, unidades del Consejo Superior de la Judicatura y a la DEAJ en los temas de su competencia.

Preparar los estudios técnicos de necesidad de adquisición de bienes y servicios de la Dependencia de conformidad con la normativa vigente.



07

UNIDAD DE PRESUPUESTO

7.1 ESTRUCTURA



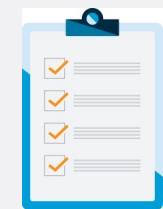
7.2 FUNCIONES



Controlar la ejecución del presupuesto asignado a la Rama Judicial



Apoyar la coordinación, planeación y control de las actividades relacionadas con los asuntos financieros de la Entidad.



Presentar informes respecto del estado de ejecución del presupuesto y de las reservas presupuestales de la Entidad y las Direcciones Seccionales.

Velar por el oportuno pago de la nómina.

Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto conforme con los lineamientos del C.S. de la J. y la DEAJ.

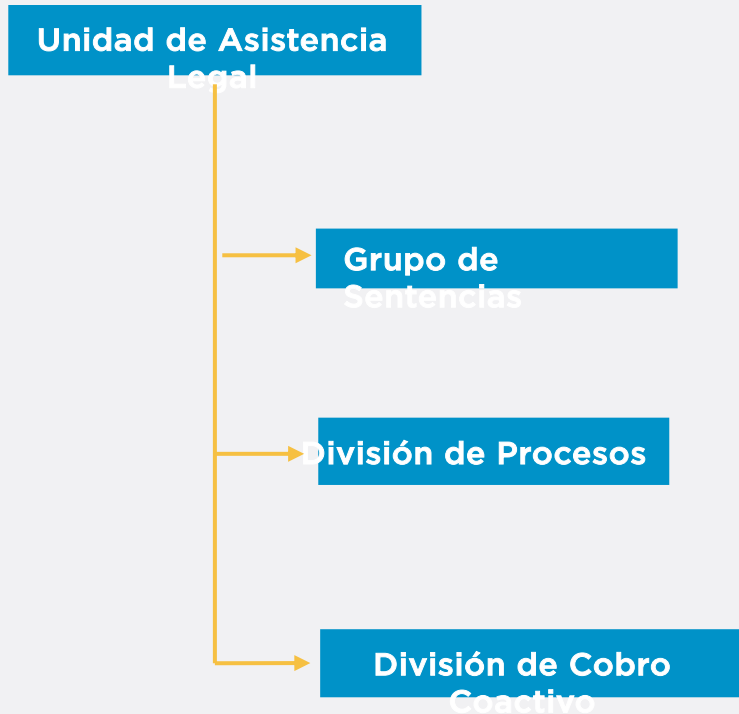
Elaborar los informes presupuestales, contables, de tesorería, de fondos especiales que debe presentar la DEAJ al C.S. de la J.

Adelantar los tramites propios de la administración del presupuesto asignado a la Rama Judicial y velar por la



08 UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL

8.1 ESTRUCTURA



8.2 FUNCIONES



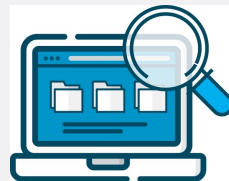
Adelantar la representación judicial de la Nación – Rama Judicial- C.S.J. en los procesos judiciales y extrajudiciales.



Coordinar, recaudar, liquidar y notificar las sentencias contra la Nación – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Emitir conceptos y asesorar jurídicamente a las dependencias de las DEAJ y Direcciones Seccionales en temas requeridos por estas o cuando se produzcan normas que impacten las competencias.

Dirigir la gestión de cobro coactivo de las obligaciones contenidas en providencias judiciales emitidas por Altas Cortes, Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y demás Despachos Judiciales.



Apoyar la preparación de estudios técnicos de necesidad de adquisición de bienes y servicios de la dependencia de conformidad con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y los lineamientos impartidos por la Unidad de Compra Pública.



09

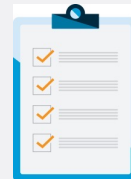
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

9.1 ESTRUCTURA

Unidad de Compras
Públicas

División de
Estructuración de
Compras

División de
Contratos



9.2 FUNCIONES

Estructurar, desarrollar, monitorear y evaluar la gestión contractual de competencia de la DEAJ.

Proyectar conceptos y respuestas a consultas y derechos de petición en materia contractual.

Fijar para la DEAJ y Direcciones Seccionales, directrices y lineamientos técnicos, financieros y jurídicos en materia contractual.

Orientar y aprobar las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales y decidir sobre las mismas, previa delegación por parte de la DEAJ.

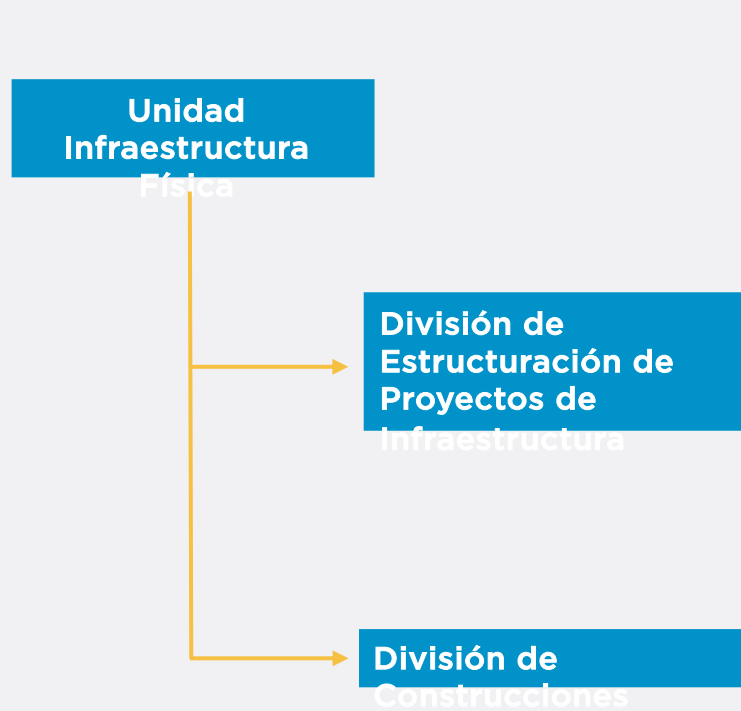
Coordinar con las demás dependencias de la DEAJ, la elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Recibir, revisar y tramitar los documentos técnicos de necesidad contractual que se originen en las unidades



10 UNIDAD INFRAESTRUCTURA FÍSICA

10.1 ESTRUCTURA



10.2 FUNCIONES

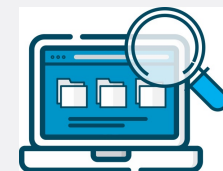


Proponer, formular y desarrollar planes, programas y proyectos para la adquisición, diseño, contratación, construcción, y dotación de mobiliario de los proyectos de inversión de infraestructura de media y baja complejidad.



Liderar las actividades de estructuración integral, ejecución, interventoría, supervisión y seguimiento de recursos y proyectos de infraestructura y dotación de baja y media complejidad

Liderar las actividades necesarias para contar con los estudios, diseños, presupuestos de obra e interventoría, viabilidad técnica, legal, financiera, social, ambiental y predial de los proyectos a ser desarrollados en el ámbito de su competencia



Participar en la estructuración, evaluación y elaboración de los documentos del proceso de contratación de bienes y/o servicios a cargo de la Unidad de Infraestructura, en coordinación con la Unidad de Compras Públicas

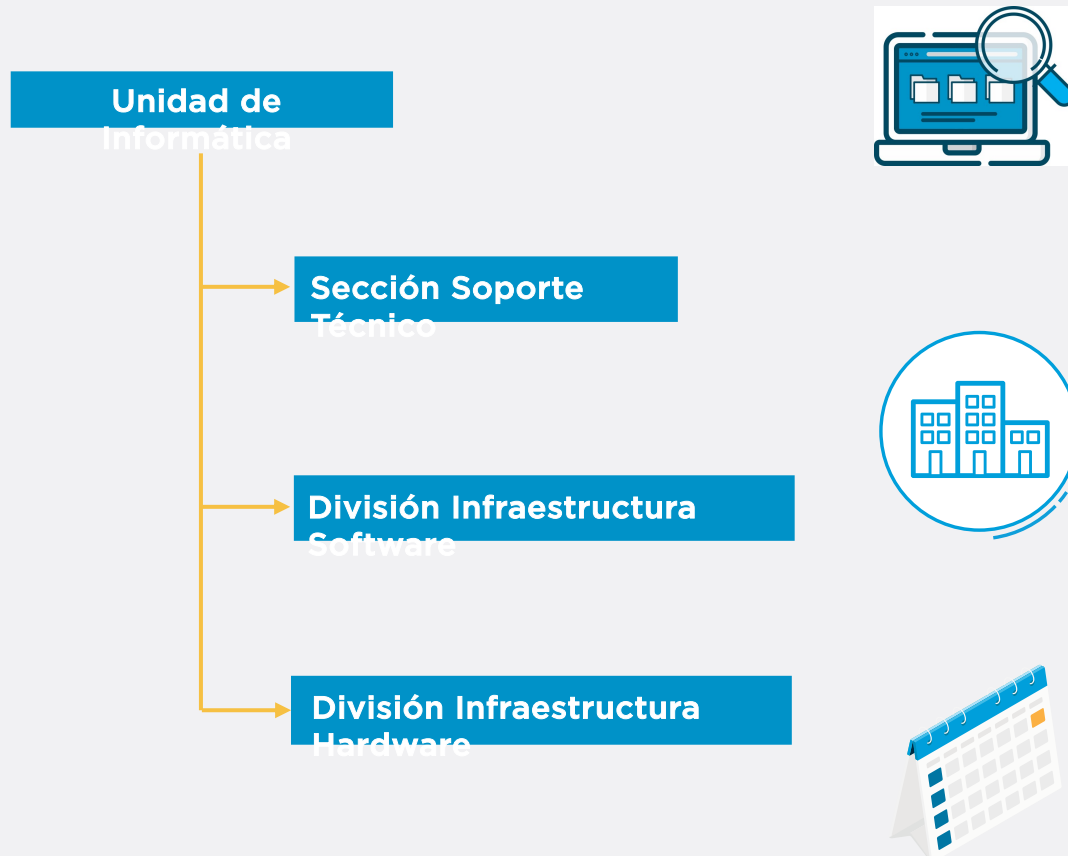
Apoyar y asesorar la evaluación y calificación técnica de las propuestas que se presentan en las diferentes contrataciones de los proyectos de inversión de su competencia, coordinación con la



11

UNIDAD DE INFORMÁTICA

11.1 ESTRUCTURA



11.2 FUNCIONES

Asegurar la operación eficiente de la infraestructura de los sistemas informáticos, incluyendo la infraestructura de software la infraestructura de hardware, las comunicaciones , y los servicios relacionados.

Coordinar con la División de Presupuesto la planeación, ejecución y control del presupuesto relacionado con infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial

Proveer, coordinar y/o implementar los servicios de soporte y mantenimiento relacionados con la operación de la infraestructura de los sistemas informáticos de la Rama Judicial

Estudiar, analizar, evaluar y recomendar al Director Ejecutivo las propuestas de mejoramiento y modernización de los componentes de la infraestructura de los sistemas informáticos, de conformidad con su competencia.

Planear las adquisiciones de servicios relacionados con la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -

12

DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

